

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTE FEDERADO Y COMPETICIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS ARAGONESES QUE REALICEN ACCIONES DE DEPORTE INCLUSIVO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN PIC/457/2024, DE 30 DE ABRIL.

De conformidad con lo establecido en la Orden PIC/457/2024, de 30 de abril (BOA nº 92, de 14/05/2024), por la que se convocan ayudas para clubes deportivos aragoneses que realicen acciones de deporte inclusivo,

RESUELVO

Primero. — Aprobar la presente propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la cuantificación llevada a cabo por la comisión de valoración prevista en el artículo décimo segundo de la convocatoria.

La presente propuesta tiene el carácter de definitiva, conforme al artículo 13 de la orden de convocatoria, dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados,

Cuantificación de las solicitudes presentadas:

La cuantificación de las solicitudes se ha llevado a cabo por la comisión de valoración conforme a los criterios recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria y en su anexo VI, atendiendo a las cuantías máximas previstas en el artículo 2 de dicha Orden.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 11.4 de la orden de convocatoria, el precio punto se ha obtenido mediante la división entre la disponibilidad presupuestaria existente (35.000,00 €) y el número total de puntos obtenidos por el conjunto de los clubes deportivos (617). De este modo se obtuvo un precio/ punto de 56,72 €.

Así, la comisión efectuó una primera propuesta de reparto, que se refleja en el **anexo I.1** a la presente propuesta, donde se recoge el análisis de la cuantificación realizada, haciéndose referencia a los siguientes aspectos: entidad deportiva, puntuación obtenida en cada uno de los criterios, puntuación total, cuantía del presupuesto subvencionable aprobado, el 80% del mismo, el importe que correspondería a cada entidad en función

de la puntuación obtenida, la subvención solicitada y la subvención propuesta. Para ello, como ya se ha señalado, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidos por el artículo 2 de la Orden de convocatoria.

Dado que, tras la primera distribución del crédito, resultaba una cuantía sobrante, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden de convocatoria, la comisión ha procedido a su distribución entre los solicitantes que, en la primera distribución, no alcanzaron el límite de la cuantía de la subvención que podían obtener, en proporción a la puntuación obtenida. Para ello, la cantidad sobrante (3.475,08 €) se ha dividido entre el total de puntos obtenidos por dichos solicitantes (473,50 puntos). Así, se obtiene un precio/punto de 7,33 €. Tras el prorrateo de esta cuantía, se establece una segunda distribución, concretada en el **anexo I.2** de la presente propuesta.

Tras el prorrateo de esta cuantía, se establece la cuantía final propuesta, fruto de la suma de la primera y la segunda distribución, concretada en el **anexo I.3** de esta propuesta.

Para ello, como ya se ha señalado, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidos por el artículo 2 de la Orden de convocatoria:

- 1) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar, en ningún caso, el 80% del proyecto subvencionable aprobado.
- 2) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar la cuantía solicitada.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de los clubes deportivos aragoneses solicitantes por un importe total de 34.592,67 € (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2024, en la posición presupuestaria 10090/4571/480721/91002.

No se propone ayuda a las entidades solicitantes expresadas en el **anexo II**, por los motivos allí especificados.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de convocatoria, los propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva en la página web de la Dirección General de Deporte (deporte.aragon.es), para presentar la aceptación de dicha propuesta. En el caso de no presentar la citada aceptación, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Deporte Federado y Competición.

Miguel Ángel Marín Sánchez

ANEXO 1.1_ PRIMER REPARTO

Nº HOJA EN EXCEL	ENTIDAD DEPORTIVA	TOTAL PUNTOS	Importe por puntos	Presupuesto Subvencionabl e Aprobado (PSA)	80% PSA	Subvención solicitada	LÍMITE SUBVENCIÓN	Subvención propuesta primer reparto
1	A.D. DEPORTIVA EL GANCHO C.F.	49,50	2.807,64 €	1.460,00 €	1.168,00 €	1.460,00 €	1.168,00 €	1.168,00 €
2	C.D. ADAPTA ZARAGOZA	77,00	4.367,44 €	34.750,00 €	27.800,00 €	13.750,00 €	13.750,00 €	4.367,44 €
3	C.D. CASPE	60,00	3.403,20 €	4.300,00 €	3.440,00 €	4.300,00 €	3.440,00 €	3.403,20 €
4	A.D. CIERZO PROLGTB+	94,00	5.331,68 €	4.500,00 €	3.600,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
5	CYCLING FOR ALZHEIMER TEAM	57,50	3.261,40 €	24.000,00 €	19.200,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	3.261,40 €
6	FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA	59,00	3.346,48 €	6.000,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	3.346,48 €
7	FCSZ PROYECTO HOMBRE	85,00	4.821,20 €	44.803,79 €	35.843,03 €	7.800,00 €	7.800,00 €	4.821,20 €
8	SPECIAL OLYMPICS ARAGÓN	90,00	5.104,80 €	78.532,50 €	62.826,00 €	24.032,50 €	24.032,50 €	5.104,80 €
9	S.D. TIRO DE PICHÓN	45,00	2.552,40 €	6.484,80 €	5.187,84 €	9.893,80 €	5.187,84 €	2.552,40 €
	TOTAL PUNTOS	617,00						31.524,92 €
	PRESUPUESTO	35.000,00 €						3.475,08 €
	VALOR PUNTO	56,72 €						

ANEXO 1.2_ SEGUNDO REPARTO

Nº HOJA EN EXCEL	ENTIDAD DEPORTIVA	TOTAL PUNTOS	Importe por puntos	Presupuesto Subvencionab le Aprobado (PSA)	80% PSA	Subvención solicitada	LÍMITE SUBVENCIÓN	Subvención propuesta segundo reparto
1	A.D. DEPORTIVA EL GANCHO C.F.		- €	1.460,00 €	1.168,00 €	1.460,00 €	1.168,00 €	- €
2	C.D. ADAPTA ZARAGOZA	77,00	564,41 €	34.750,00 €	27.800,00 €	13.750,00 €	13.750,00 €	564,41 €
3	C.D. CASPE	60,00	439,80 €	4.300,00 €	3.440,00 €	4.300,00 €	3.440,00 €	36,80 €
4	A.D. CIERZO PROLGTB+		- €	4.500,00 €	3.600,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	- €
5	CYCLING FOR ALZHEIMER TEAM	57,50	421,47 €	24.000,00 €	19.200,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	421,47 €
6	FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA	59,00	432,47 €	6.000,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	432,47 €
7	FCSZ PROYECTO HOMBRE	85,00	623,05 €	44.803,79 €	35.843,03 €	7.800,00 €	7.800,00 €	623,05 €
8	SPECIAL OLYMPICS ARAGÓN	90,00	659,70 €	78.532,50 €	62.826,00 €	24.032,50 €	24.032,50 €	659,70 €
9	S.D. TIRO DE PICHÓN	45,00	329,85 €	6.484,80 €	5.187,84 €	9.893,80 €	5.187,84 €	329,85 €
	TOTAL PUNTOS	473,50						3.067,75 €
	PRESUPUESTO	3.475,08 €						
	VALOR PUNTO	7,33 €						

ANEXO 1.3_ SUBVENCIÓN PROPUESTA

Nº HOJA EN EXCEL	ENTIDAD DEPORTIVA	TOTAL PUNTOS	Presupuesto Subvencionable Aprobado (PSA)	80% PSA	Subvención solicitada	LÍMITE SUBVENCIÓN	Importe por puntos	Primer Reparto	Segundo Reparto	Subvención propuesta	% correspondiente por puntos en relación con el PSA
1	A.D. DEPORTIVA EL GANCHO C.F.	49,5	1.460,00 €	1.168,00 €	1.460,00 €	1.168,00 €	2.807,64 €	1.168,00 €	- €	1.168,00 €	80,00
2	C.D. ADAPTA ZARAGOZA	77,00	34.750,00 €	27.800,00 €	13.750,00 €	13.750,00 €	4.931,85 €	4.367,44 €	564,41 €	4.931,85 €	14,19
3	C.D. CASPE	60,00	4.300,00 €	3.440,00 €	4.300,00 €	3.440,00 €	3.843,00 €	3.403,20 €	36,80 €	3.440,00 €	80,00
4	A.D. CIERZO PROLGTB+	94	4.500,00 €	3.600,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	5.331,68 €	3.500,00 €	- €	3.500,00 €	80,00
5	CYCLING FOR ALZHEIMER TEAM	57,50	24.000,00 €	19.200,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	3.682,87 €	3.261,40 €	421,47 €	3.682,87 €	15,34
6	FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA	59,00	6.000,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	3.778,95 €	3.346,48 €	432,47 €	3.778,95 €	62,98
7	FCSZ PROYECTO HOMBRE	85,00	44.803,79 €	35.843,03 €	7.800,00 €	7.800,00 €	5.444,25 €	4.821,20 €	623,05 €	5.444,25 €	12,15
8	SPECIAL OLYMPICS ARAGÓN	90,00	78.532,50 €	62.826,00 €	24.032,50 €	24.032,50 €	5.764,50 €	5.104,80 €	659,70 €	5.764,50 €	7,34
9	S.D. TIRO DE PICHÓN	45,00	6.484,80 €	5.187,84 €	9.893,80 €	5.187,84 €	2.882,25 €	2.552,40 €	329,85 €	2.882,25 €	44,44
TOTAL PUNTOS		617,00									
PRESUPUESTO		35.000,00 €								34.592,67 €	

ANEXO 2_ SOLICITUDES DESESTIMADAS/INADMITIDAS

	ENTIDAD	MOTIVO
1	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	No es entidad deportiva inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón (art. 3.1 Orden de convocatoria)
2	CD ACTUR PABLO IGLESIAS	Actividad no subvencionable (art. 5 Orden de convocatoria)
3	CD UPRA	Actividad no subvencionable (art. 5 Orden de convocatoria)
4	ASOC. CULT. Y DEPORTIVA AMIGOS DE LOS TRINQUETES DE TERUEL	Actividad no subvencionable (art. 5 Orden de convocatoria)